



Póliza de Matrimonio

De

Iglesia Católica de San Henry

1021 Eighth Avenue

Lake Charles, Louisiana 70601

(337) 436-7223

¿Qué es el Sacramento del Matrimonio?

"Es el pacto matrimonial, por el que un hombre y una mujer establecen una larga vida de asociación entre ellos mismos, deriva su fuerza y la fuerza de la creación, pero para los fieles cristianos también es elevada a una más alta dignidad, puesto que está numerado entre los sacramentos del nuevo pacto.

Un matrimonio es establecido por el pacto conyugal, esto es, el consentimiento irrevocable de ambos cónyuges, por el cual se entregan libremente el uno al otro y se aceptan mutuamente. Además, esta singular unión que un hombre y una mujer exige, y el bien de los niños exige, la fidelidad completa de los cónyuges y la unidad indisoluble del vínculo.

Además, la institución del Matrimonio y el amor conyugal son, por su propia naturaleza, ordenadas a la procreación y formación de los niños y encuentran en ellas, por así decirlo, su corona definitiva. Por lo tanto, los niños son verdaderamente el don supremo del Matrimonio y contribuyen en gran medida al bien de los propios padres

Porque Dios, que ha llamado a la pareja al matrimonio, los continúa llamando al matrimonio. Los que se casan en Cristo son capaces, con fe en la palabra de Dios, de celebrar fructíferamente el misterio de la Unión de Cristo y de la Iglesia, de vivirlo con razón, y de testimoniarlo públicamente ante todos. Un matrimonio que se desea, se prepara para, se celebra, y se vive diariamente a la luz de la fe es lo que se ha 'unido por la Iglesia, fortalecido por una ofrenda sacrificial, sellado con una bendición, anunciado por los Ángeles, y rectificado por el Padre... ¡Qué maravilloso es el vínculo de los dos creyentes: juno en la esperanza, uno en los votos, uno en la disciplina, uno en el mismo servicio! Ambos son hijos de un padre y siervos del mismo maestro, sin separación de espíritu y carne. De hecho, son dos en una sola carne; donde hay una sola carne, hay también un espíritu' (De la Introducción a la Orden de Celebrar el Matrimonio)

Debido a la santidad del Sacramento y a la naturaleza permanente del vínculo matrimonial, no es algo que debe ser tomado a la ligera o apresuradamente. Les pedimos que tomen tiempo para leer cuidadosamente esta política y consideren en oración si Dios los está llamando a ustedes dos a este gran Sacramento.

Pasos para Una Boda en La Iglesia Católica de San Henry

1. Obtener los recientes documentos oficiales de la Iglesia antes de su primera cita con el sacerdote o diácono.

Obtener una NUEVA copia de CADA UNO de sus certificados de bautismo emitida en los últimos seis meses de la parroquia donde usted y su novia fueron bautizados. El certificado original no es aceptable. Teléfono que la parroquia, infórmeles de que se casaran y necesitan un copia oficial reciente de su registro de bautizo con anotaciones en el anverso y el reverso del documento.

Si usted o su futuro cónyuge NO son Católicos Romanos, deben obtener una carta de la Iglesia de bautismo indicando que el Bautismo se ha realizado. Esa carta debe incluirlo a usted o el nombre completo de su futuro cónyuge y fecha de nacimiento, el nombre completo de los padres (incluyendo el apellido de soltera de la madre), y la fecha del bautismo.

2. Haga una cita (por lo menos 6 meses antes de que planee casarse) con el sacerdote o diácono que presidirá su boda

Lleven todos los documentos aplicables a usted y a su futuro cónyuge con ustedes en esa primera cita.

Durante esta primera cita, el sacerdote o diácono revisará la política de la iglesia para la Boda, que incluye la información sobre los fotógrafos, floristerías, asistentes, música litúrgica, etc. También los instruirá sobre cómo inscribirse en el seminario Juntos Para Toda la Vida (Together for Life) y la evaluación para Prepararse-Enriquecerse (Prepare-Enrich) en línea.

Sólo el sacerdote o diácono puede poner fechas para la boda en el calendario de la Iglesia. Es importante que ustedes entiendan estas políticas antes de hacer arreglos para esto o cualquier otro servicio relacionado con su Boda. **DE NUEVO, NO HAGAN NINGÚN ARREGLO HASTA QUE EL SACERDOTE O DIÁCONO LE HAYA DADO UNA FECHA DE BODA DEFINITIVA.**

(Nota: Si usted o su futuro cónyuge está buscando una anulación, la anulación debe ser otorgada antes de que se establezca la fecha de la Boda.)

3. Regístrese para el seminario Juntos Para Toda la Vida (Together for Life) y la evaluación Prepararse-Enriquecerse (Prepare-Enrich).

4. Tomen la evaluación Prepararse-Enriquecerse (Prepare-Enrich) separados.

5. Programe su segunda visita con el sacerdote o diácono para revisar sus resultados. En esta reunión, realizará una investigación oficial prenupcial requerida por la Ley Canónica.

6. St. Henry le emparejará con una pareja de mentores de la Parroquia que le ayudarán a guiarle y los asesorarán sobre las responsabilidades de la vida matrimonial. Usted se reunirá con ellos un total de seis veces. (La Pareja de Mentores recibirá una copia de sus resultados de Prepararse-Enriquecerse (Prepare-Enrich).

7. Programe las visitas de seguimiento con el sacerdote o diácono. (Recuerden llevar sus certificados de asistencia del seminario Juntos Para Toda la Vida (Together for Life).

8. Por lo menos dos semanas antes del día de su Boda, lleven su Licencia de Matrimonio a la oficina de la Iglesia:

(* Ustedes pueden obtener la Licencia de Matrimonio en el primer piso de Calcasieu Parish Courthouse (Tribunal de la Parroquia de Calcasieu), Clerk of Court's Office, 1000 Ryan St., Lake Charles, LA. Los horarios de oficina son de 8:30am – 4:30pm, de lunes a viernes (437-3550). * Cuando soliciten su Licencia de Matrimonio, necesitarán una copia certificada (lleva el sello estatal) de sus certificados de nacimiento y tanto la novia como el novio deben estar presentes.

* Para obtener una copia certificada de sus certificados de nacimiento, comuníquense con Health Unit (La Unidad de Salud) al 3236 Kirkman St., Lake Charles, LA, para pedir una solicitud. Los horarios de oficina son de 8:00AM – 4:30pm, de lunes a viernes (478-6020); espere 6 – 8 semanas para recibir este documento.

* PIDA SU LICENCIA POR LO MENOS 3 DÍAS Y NO MÁS DE 30 DÍAS ANTES DE QUE USTEDES SE CASEN. Hay un período de espera de 72 horas entre la emisión de la Licencia y la celebración real de la ceremonia matrimonial. Y, la licencia de matrimonio es válida por 30 días (al minuto) del día de emisión.

9. Cubra de todos los gastos de la iglesia.

Muchos FELIGRESES continúan preguntando cuáles son los gastos de la Iglesia que están realmente involucrados en una Boda. No hace falta decir que nuestros gastos operacionales continúan aumentando. Nuestras utilidades solo han sido estimadas en \$50,00 por hora. El aire acondicionado o calefacción suelen funcionar por una hora antes de la boda, durante la boda y, por supuesto, durante el ensayo. En respuesta a esa solicitud de información, añadimos rápidamente que el dinero de nuestros feligreses nunca ha sido o nunca será un problema para los servicios de la iglesia. Todo en nuestra parroquia, sin duda, será muy agradecido si una familia puede ayudar con estos gastos adicionales. Una donación de **\$100,00** sería útil para estos gastos especiales. Además, si los servidores del altar asisten a su boda, un regalo de \$20 a cada uno es apreciado por sus servicios. Los sacerdotes y diáconos no cobran honorarios por tales servicios pero si ustedes quisieran dar un regalo monetario al clero oficiante, es opción suya.

**POLIZA DE BODA DE
LA IGLESIA CATOLICA DE SAN HENRY
LAKE CHARLES, LA**

Se tiene mucho cuidado de ver que la oración para este momento especial sea reverente, elegante, hermosa y abierta al movimiento del Espíritu de Dios entre nosotros. En este espíritu, la Parroquia San Henry provee la siguiente política para la celebración de bodas en nuestra iglesia. Esta política debe ser seguida en orden a preservar la dignidad y el respeto de la iglesia, así como para contribuir a la dignidad y la belleza de su boda.

1. El respeto a la iglesia y a sus instalaciones y terrenos debe ser demostrado en todo momento.
2. **NO ES PERMITIDO** Fumar en ningún lugar en la iglesia, la sacristía, los baños / vestidos de la novia, y las zonas circundantes.
3. **Beber está absolutamente prohibido** en cualquier lugar de las instalaciones de la iglesia. NO bebidas alcohólicas de cualquier tipo (vino, cerveza, etc., podrán ser llevados a los terrenos de la iglesia, en la iglesia, baños, sacristía, o espacio de encuentro para los padrinos. Los miembros de la boda que violen esta política serán invitados a abandonar el recinto.
4. **No se puede llevar comida a la iglesia**, los baños, sacristía, o el lugar de reunión para los padrinos de boda. Del mismo modo, no se permite masticar chicle en la iglesia.
5. Por razones de seguridad, no pueden lanzar arroz, alpiste, confeti u otros materiales en los terrenos de la iglesia después de la boda. De la misma manera, no pueden lanzar pétalos de flores (reales, de seda o de papel) en la iglesia o en los terrenos de la iglesia. Nuestra compañía de seguros desalienta enérgicamente tales prácticas. **NINGUNO DE LOS CORREDORES DEL PISO ES PERMITIDO** debido a la responsabilidad de que la gente se tropiece con el dispositivo del suelo.
6. **La Iglesia de San Henry no tiene un vestidor para la novia.** Sin embargo, se espera que todos los miembros del evento (Ej. Novia, novio, padrinos, padres, ujieres, etc.) deben llegar listos propiamente vestidos a la iglesia
7. **Todos los objetos personales** deben ser retirados de las instalaciones de la iglesia INMEDIATAMENTE después de la boda. La parroquia no es responsable de los artículos que queden desatendidos.
8. **NADA** puede ser movido en la iglesia, sacristía, o cualquier otra instalación de la iglesia sin el permiso explícito del párroco o uno de sus colaboradores. Esto incluye muebles, plantas, flores, y decoraciones litúrgicas. Esto se aplica también a los fotógrafos y videógrafos.

BODAS FUERA DE PARROQUIA

Las parejas de otras parroquias pueden celebrar su boda en la Iglesia Católica San Henry. Sin embargo, ya que los feligreses de la Parroquia de San Henry proveen el apoyo financiero, mantienen la iglesia, y pagan todos los gastos de sus operaciones, incluyendo los servicios públicos y de mantenimiento, y puesto que las bodas de personas de fuera de la parroquia incurrir en gastos más allá del uso normal de las instalaciones de la parroquia, un honorario de **\$250,00** es requerido para los no-feligreses que desean tener su boda celebrada en la Iglesia de San Henry. Un feligrés está definido en el Derecho Canónico como una o ambas personas que residen dentro de los límites territoriales de la Iglesia de San Henry. A los efectos de bodas, las personas que no viven dentro de las fronteras de la parroquia pero que están registrados en la parroquia, o cuyos padres están registrados y asistir a misa regularmente en San Henry serán considerados "miembros feligreses".

EL CELEBRANTE DE LA BODA

Normalmente, uno de los sacerdotes o diácono de la parroquia personal presidirá las bodas que se celebran en la parroquia. En ocasiones, una pareja puede tener un sacerdote amigo o un sacerdote pariente que desean invitar a que presida la boda o para asistir en la boda. En este caso, la pareja debe mencionar esto al sacerdote de la parroquia en las **primeras** fases del proceso. Los sacerdotes visitantes serán invitados a respetar las reglas de la Iglesia y las pólizas de la parroquia y costumbres sobre la celebración del Sacramento del Matrimonio. El sacerdote visitante o diacono debe solicitar y recibir la delegación del Párroco de la Iglesia de San Henry.

NUMERO DE PERSONAS EN LA BODA

Las bodas son una celebración del amor de Dios que se encuentra en la vida de dos personas, las cuales son solemnes en la oración litúrgica. Para preservar la reverencia y la dignidad de la celebración, no se permiten más de siete (7) parejas en la fiesta nupcial. Para Su Información, no es necesario tener una "fiesta nupcial".

Los portadores del anillo y las floristas no se requieren para la celebración del matrimonio. Se pedirá a las parejas que consideren la edad de los niños involucrados en estos roles y si su presencia agregará o quitara la solemnidad gozosa de la celebración. Si las parejas eligen usar portadores de anillos y floristas, es la política de esta parroquia que estos jóvenes tengan por lo menos CUATRO (4) años de edad y que hayan estado asistiendo a la Iglesia. Esto es por razón de que entiendan lo sagrado de la celebración y el dónde están.

LA VELA DE LA UNION

La vela de la unión es un producto comercial de la que no se hace mención alguna en los documentos litúrgicos de la Iglesia Católica Romana. No tiene verdadera historia o tradición detrás de él como un símbolo religioso. Por lo tanto, no está permitido en la iglesia.

ENSAYOS

Los ensayos deben comenzar a tiempo ya que a menudo hay otros servicios o ensayos de boda que tienen lugar en una sola noche. Hay que recordar que los ensayos se llevan a cabo en la iglesia; por lo tanto, los pantalones cortos, los capris, etc., no se consideran ser vestimenta apropiada para la ocasión. Obviamente, los miembros de la fiesta de boda no deben venir al ensayo bebiendo o masticando chicle en la iglesia.

DECORACION DE LA IGLESIA

Durante ciertas temporadas litúrgicas del año de la Iglesia, como el Adviento, la Navidad y la Pascua, se utilizan una decoración particular en la iglesia. NO hay bodas durante la Cuaresma. Los colores utilizados en la iglesia durante estas temporadas deben ser considerados al planear su boda. Estos colores y decoración no pueden ser quitados o cambiados por ninguna razón.

LETREROS

Ningún letrero o signo de cualquier tipo puede ser puesto en la iglesia o realizado por cualquier persona en la procesión.

VESTIMENTA

La iglesia es "la casa de Dios y la puerta del cielo". Por favor recuerden que están en la presencia de Dios en el Santísimo Sacramento. Puesto que esto es una "boda en la iglesia", la ropa de la fiesta de boda debe ser respetuosa y modesta. No colores brillantes o que distraigan para los esmóquines (negro, gris o azul oscuro son recomendados). Para las novias y las damas de honor, los vestidos deben llegar a las rodillas. No vestidos de corte bajo o sin tirantes por favor. El sacerdote o diácono se reserva el derecho de aprobar el vestuario de los miembros de la boda (incluyendo el vestido de la novia).

OPCIONES DE LA ENTRADA A LA PROCESIÓN

Las procesiones no deben confundirse con desfiles. No son producciones teatrales. Las procesiones son acciones sagradas que se remontan a la época del Antiguo Testamento. En la tradición católica, sostenemos procesiones porque somos un pueblo peregrino. Sólo somos peregrinos en esta tierra haciendo nuestro camino hacia el reino de los cielos. Normalmente hay cierto margen de respecto a cómo la procesión de la boda se hace, por favor tómese el tiempo para que considere fervorosamente las siguientes opciones para la entrada de su boda. **Cuando planee su procesión, tenga cuidado de considerar el mensaje que comunique el orden que usted elija. Es importante reconocer que cada acción en la liturgia es simbólica.** Tenga en cuenta si hay servidores del altar, si procesarán primero con el crucifijo procesional liderando el camino.

Opción 1: La Novia & el Novio procesan juntos. (Recomendado)

Ustedes son los ministros de este Sacramento y los ministros usualmente van al último en una procesión litúrgica. Ustedes también están entrando en este Sacramento como **iguales**. Mientras que se ha hecho popular en nuestra sociedad que los novios no se vean antes de la boda, esta es una práctica completamente secular. No hay nada malo en que ustedes se vean antes de la boda. Los cristianos no creen en las supersticiones por lo que no es de "mala suerte" si el novio ve a la novia antes de la boda.

Opción 2: La Novia & el Novio acompañados de sus padres.

Las bodas son asuntos de familia y es comprensible querer que tus padres sean parte de su gran día. Cuando la procesión de la novia y el novio al final acompañado por sus padres, simboliza que la familia que vino a acompañarlos a para que formen su propia familia. *"Es por eso que un hombre deja a su padre y a su madre y se aferra a su esposa, y los dos se convierten en un solo cuerpo"* (Génesis 2:24).

Opción 3: Novia Acompañada de su padre.

Se ha convertido en una práctica popular en la cultura americana que la novia sea "dada" por su padre. Esta práctica, sin embargo, encuentra sus raíces en la práctica de los matrimonios arreglados cuando la novia era entregada de una familia a otra. Tales prácticas son, por supuesto, contrarias al verdadero significado del matrimonio como la entrega libre y mutua de los cónyuges entre sí. En la cultura de hoy, esta opción se elige a menudo por razones sentimentales en lugar de otro. En esta opción, el novio no debe quedar fuera de la procesión. Él procesará detrás de los servidores y del clero.

LITURGICAL MUSIC FOR YOUR WEDDING

Un matrimonio Católico Romano es un acto de adoración y la música escogida debe fomentar un sentido de lo sagrado y ayudar a los reunidos en su oración. La música junto con todos los otros gestos y ritos de la liturgia de la boda son para establecer un espíritu de oración y celebración y fortalecer la expresión de la fe. Nada en la liturgia debe quitar el valor de la fe o distraer a la gente de la oración. Los documentos del Concilio Vaticano Segundo han ordenado que los textos musicales deben ser bíblicos o sacramentales en su naturaleza, libres de la asociación con la música secular o popular, antes, durante y después de la liturgia. Las películas favoritas sentimentales, espectáculos de Broadway, o la radio se guardan mejor para la recepción donde se pueden escuchar en un mejor contexto. La Iglesia y su marco formal hace la música sacra clásica la más apropiada y en última instancia la opción más acertada para la música en su boda.

Antes de planear cualquier canción para su boda, elija y contrate a un vocalista o instrumentista, el sacerdote/diácono o el personal de la Iglesia para que los dirija a uno de nuestros coordinadores de música, que le ayudarán y recomendarán las canciones y/o músicos para su liturgia de su boda. La aprobación final de todas las selecciones musicales dependerá del sacerdote o el diácono que oficie.

La política de la boda de la música litúrgica de la Iglesia Católica de San Henry ha sido cuidadosamente leída y entendida, y nosotros los designados, la novia y el novio con nuestras firmas, estamos de acuerdo en seguir la póliza según lo indicado.

Fecha de la Boda

Hora de la Boda

Firma de la Novia

Fecha

Firma del novio

Fecha

- 1) Firmas primero.
- 2) hacer una copia y dársela al Dept. de Música.
- 3) Novia recibe una copia.
- 4) Mantener una copia del original en el folder de matrimonio.

PORFAVOR DEVOLVER ESTO A LA OFICINA DE LA PARROQUIA 10 DIAS ANTES DE SU BODA.

FLORISTAS Y DECORACION DE LA IGLESIA

1. Las flores, plantas y árboles, genuinos, por supuesto, son especialmente aptos para la decoración del espacio litúrgico (la iglesia y el Santuario) ya que son de naturaleza, siempre discretos en su mensaje, nunca baratos o mal hechos. (Del documento de Medio ambiente y Arte en el Rito Católico.)
2. Las decoraciones florales nunca deben impedir el acercamiento o la aproximación al altar ni obstruir el movimiento y la acción ritual. Nada puede ser colocado en la mesa del altar en ningún momento. Sin embargo, hay lugares en la mayoría de los espacios litúrgicos que son apropiados colocar la decoración floral.
3. La decoración de su boda puede ser afectada por la fecha que usted seleccione. (ej. Es decir, durante el período de Adviento decoraciones elaboradas serían inapropiadas).
4. Boda y decoración floral para las bodas de la tarde del sábado deben ser despejadas después de la boda de modo que no interfieran con las Misas del sábado en la tarde. La FLORISTA es responsable de limpiar la iglesia de cajas, candelabros, arreglos de las bancas, etc. INMEDIATAMENTE después de la boda. Generalmente, a la FLORISTA se le permite adornar la iglesia una hora antes de la boda. Sin embargo, las bodas y las decoraciones florales para las bodas de la tarde de los sábados no pueden ser puestas hasta después de la Misa de Vigila del Sábado y, por esta causa, deben ser removidas inmediatamente después de la boda.
5. **NO USE** cinta adhesiva para colocar flores o arcos en los extremos de las bancas. Por favor, amarre estas decoraciones a las bancas o use algún tipo de sostenedor. La cinta retira el barniz de la superficie de las bancas.
6. Los corredores del pasillo no son seguros. Por razones de seguridad, no deben ser utilizados.
7. No debe haber nada que bloquee los extremos de las bancas de la iglesia (tales como serpentinas de la cinta, redes que cubren de un banco al siguiente, etc.).
8. La "Vela de la Unidad" no es un símbolo litúrgico y no es parte de las bodas celebradas en la Iglesia Católica de San Henry.
9. Esta política floral y la de la decoración de la boda se deben mostrar al florista al hacer los arreglos con ellos. El florista y la novia deben atenerse a todos los aspectos de la póliza descritos arriba. **Al firmar esta declaración de política, el florista y la novia aceptan los términos de este documento. El párroco de la Iglesia de San Henry se reserva el derecho de no permitir que los floristas violen esta política para futuras bodas.**

Firma de la Novia

Firma del Florista

PORFAVOR DEVOLVER ESTO A LA OFICINA DE LA PARROQUIA 10 DIAS ANTES DE SU BODA.

PHOTOGRAPHY AND VIDEOTAPING

Los fotógrafos son bienvenidos, sin embargo, deben tener en cuenta que una boda en la Iglesia Católica es un servicio de adoración litúrgico y deben ser sensibles al servicio. Asimismo, como la mayoría de las bodas son ocasiones formales, los fotógrafos deben vestirse de una manera acorde con la ocasión. Cuellos de camisa abiertos y colas de camisas colgando son vestimentas inapropiadas para los fotógrafos masculinos. La liturgia de la boda es una celebración de un momento sagrado. Si bien entendemos el deseo de grabar este momento, pedimos que se respete la siguiente póliza para que la sagrada alegría de este día no se entorpezca con equipos y personales de grabación fotográfica y video.

1. **No se permite a los fotógrafos y a los camarógrafos pasear por la iglesia una vez que la liturgia haya comenzado.** No se permiten fotógrafos ni filmadores de video en la plataforma del Santuario en ningún momento. La grabación de vídeo debe ser desde un trípode estacionario.
2. Se debe hacer todo esfuerzo para dejar saber a los invitados de la boda saber que la toma de las fotos y las filmaciones se limitan a los profesionales contratados por los novios.
3. Sólo se puede utilizar la iluminación ya disponible en la iglesia. La iluminación disponible en realidad ilumina el Santuario muy bien. Ninguna iluminación adicional puede ser traída a la iglesia. **Debido a que puede distraer demasiado, las fotografías con flash no se permitirán durante la liturgia de la boda presente,** pero se puede utilizar en las fotos antes y después.
4. Después de la celebración de la boda, la Iglesia permanecerá abierta para la toma de fotografías. Sin embargo, ya que otros eventos pueden ser programados inmediatamente después de su boda, usted debe restringir la toma de fotografías a 15 minutos. Por favor, tenga en cuenta que usted todavía está en la iglesia y el respeto y la consideración apropiados deben ser dados a cualquier persona que desee ofrecer oraciones en la Iglesia.
5. Se pueden tomar fotografías mientras el partido nupcial camina por el pasillo durante la procesión y la recesión. Las fotos también se pueden tomar antes de la boda, pero deben terminarse por lo menos 15 minutos antes de la hora designada de la boda para que los invitados puedan sentarse y la boda pueda comenzar a tiempo. Una vez que la liturgia nupcial haya comenzado, las fotografías deben ser discretas y deben hacerse al mínimo para no distraerse de lo sagrado de la liturgia.
6. A los fotógrafos y camarógrafos no se les permite mover nada en la iglesia, en la sacristía, o cualquier otra parte de la Iglesia, incluso si los objetos pueden interferir con la toma de fotografías.
7. No se le permite a nadie tocar o poner nada sobre la mesa del altar en ningún momento.

Esta forma debe ser leída cuidadosamente por la novia, el novio, el fotógrafo y/o el camarógrafo. Todos los miembros de la fiesta de la boda, el fotógrafo y/o el camarógrafo deben atenerse a todos los aspectos de la póliza que se indican arriba. Al firmar esta declaración de política, las personas involucradas están de acuerdo con los términos de este documento. Los fotógrafos y los camarógrafos reconocen que no podrán ser invitados a San Henry para futuras bodas si esta póliza no se cumple.

Firma de la Novia

Firma del Fotógrafo

Firma del Novio

Firma del Camarógrafo

PORFAVOR DEVOLVER ESTO A LA OFICINA DE LA PARROQUIA 10 DIAS ANTES DE SU BODA.